



OFICIO NÚMERO: OM-SRMS023/2025
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/07/2025
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-
ADMVO.

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/07/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE: FRENOS, SUSPENSIÓN Y SERVICIO DE RECTIFICADO DE DISCOS, TAMBORES Y VOLANTES DE EMBRAGUE, VARIAS, ACUMULADORES, AFINACIÓN, DE EMBRAGUE, DE SISTEMA ELÉCTRICO, Y DE MOTOCICLETAS PARA EL PARQUE VEHICULAR LIGERO, ASÍ COMO REFACCIONES VARIAS, FILTROS Y ACUMULADORES, PARA EL PARQUE VEHICULAR PESADO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 21 de enero de 2025, constituidos en la Oficina que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en el Sexto Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, en la calle Victoria número 100, col. Centro, el suscrito **Lic. Eduardo Heredia Barranca**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley" o LAACSECH), se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

ELEJ.
VAF

I. En fecha 28 de diciembre de 2024 se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.

II.
ELEC
ELEC

Con fecha 03 de enero de 2025, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial OM/LP/07/2025, relativa a la adquisición de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, varias, acumuladores, afinación, de embrague, de sistema eléctrico, y de motocicletas para el parque vehicular ligero, así como refacciones varias, filtros y acumuladores, para el parque vehicular pesado, ambos del Municipio de Chihuahua, requerido por la subdirección de recursos materiales y servicios dependiente de oficialía mayor.

ELEC
VAF

III. Con fecha 10 de enero de 2025, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibándose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes: **EQUIPOS OSENAL S.A. DE C.V., MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ, CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA, JAVIER AARON MONDRAGON GARCIA GUTIERREZ, PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., Y ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.**

II.
ELEC

En dicho acto se señaló la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo a celebrarse el día 21 de enero de 2025 en punto de las 14:00 horas.

ELEC

IV. Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas es el C. Pedro Cesar Ibarra Sarmiento, en su carácter de Jefe del Departamento de Taller Municipal.

ELEC

V. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES de Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

VI. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, de propuestas obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTO SOLICITADO	EQUIPOS OSENAL S.A. DE C.V.	MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ	JAVIER AARON MONDRAG ON GARCIA GUTIERREZ	CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA	PROVEEDOR A INDUSTRIAL Y AUTOMOTR IZ, S.A. DE C.V.	ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), <u>pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 1-A suscrito por Lilia Rodríguez Olivas Presenta el Anexo 1-C suscrito por Lilia Rodríguez Olivas, quien menciona que por medio de la escritura pública 3742 de fecha 26 de noviembre de 2021, Enrique Ángel Marcos Abularach, corredor público No. 11 en la plaza del estado de Chihuahua, tiene las facultades para suscribir las propuestas. Presenta el Anexo 1-B donde Lilia Rodríguez Olivas, nombra a Edgar Eduardo Reynosa Fernández para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública Folios 1 al 7	CUMPLE Presenta el Anexo 1-A, 1-B y 1-C, suscrito por María Martina Herrera Sánchez Folios 2 al 5	CUMPLE Presenta el Anexo 1-A, 1-B y 1-C suscritos por Javier Aaron Mondragón García Gutiérrez Presenta el Anexo 1-B donde nombra a Alicia García Gutiérrez Figueroa para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública Folios 1 al 5	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Carlos Javier Silva Zubia Folio 1	CUMPLE Presenta el Anexo 1-A, 1-C y 1-B suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón Folios 4 al 15 Presenta el Anexo 1-B suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón quien acredita por medio de la escritura pública 35,287 de fecha 9 de marzo de 2011, Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, Notario público No. 10 Chihuahua, Chih. Que tiene las facultades para la representación legal de la sociedad en operaciones de esta naturaleza. Así mismo presenta carta poder	CUMPLE Presenta el Anexo 1-A y 1-B suscritos por Alejandro Aizpuru Rubio Presenta el Anexo 1-C suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio menciona que por medio de la escritura pública 16054 de fecha 26 de septiembre de 2018, del Lic. Luis Raúl Flores Sáenz Notario público No. 4 Chihuahua, Chih. Que tiene facultades para suscribir propuestas Folio 3 al 17

					para que comparezca a los actos de la presente licitación Rocio Gabriela Carrasco Gijada Folio 04 al 15	
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente de la persona facultada para suscribir las propuestas. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta cedula profesional # 1992795 de Lilia Rodríguez Olivas Folio 011	CUMPLE Presenta identificación oficial de María Martina Herrera Sánchez consistente en credencial para votar con clave de elector HRSNMR630 32008M800 con vigencia al 2025	CUMPLE Presenta identificación oficial de Javier Aaron Mondragón García Gutiérrez consistente en credencial para votar con clave de elector MNGRJV970 11608H800 con vigencia al 2030	CUMPLE Presenta identificación oficial de Carlos Javier Silva Zubia consistente en credencial para votar con clave de elector SLZBCR7611 0208H900 con vigencia a 2029 Folio 2	CUMPLE Presenta identificación oficial de Manuel Javier Carreón Legarda consistente en credencial para votar con clave de elector LGRCRMN61 111208H500 con vigencia al 2029 Folio 16	CUMPLE Presenta identificación oficial de Alejandro Aizpuru Rubio consistente en credencial para votar con clave de elector AZRBAL85110887 H200 con vigencia al 2026 Folio 18
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 7 de enero de 2025. Folios 21 al 23	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 2 de enero de 2025. Folios 9 al 11	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 2 de enero de 2025. Folios 6 al 8	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 7 de enero de 2025. Folios 3 al 5	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 6 de enero de 2025. Folios 17 al 19	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 7 de enero de 2025. Folios 20 al 22
4.- Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta estado de situación financiera al 30 de noviembre de 2024. Folios 26 y 28 Capital: \$34,164,960.00 Monto máximo a contratar partida nueve: \$2,000,000.00	CUMPLE Presenta balance general y estado de resultados al 30 de noviembre de 2024. Folios 13 al 15 Capital: \$1,453,897.01 Monto máximo a contratar partidas	CUMPLE Presenta balance general, estado de resultados y balanza de comprobación al 30 de noviembre de 2024. Folios 9 al 11 Capital: \$5,737,419.00	CUMPLE Presenta estado de posición financiera, balance general al 30 de noviembre de 2024 Folio 6 Capital: \$7,456,970.70 Monto máximo a contratar	CUMPLE Presenta balance general y estado de resultados al 30 de noviembre de 2024 Folios 20 al 24 Capital: \$80,655,703.51 Monto máximo a contratar	CUMPLE Presenta estado de posición financiera, balanza de comprobación y estado de resultados al 30 de noviembre de 2024. Folios 24 al 28 Capital: \$24,998,362.41 Monto máximo a contratar partida tres,

	20%: \$ 400,000.00	dos y, seis: \$ 6,100,000.0 0 20%: \$ 1,220,00 0.00	Monto máximo a contratar partidas uno, cinco y ocho: \$7,135,000. 00 20%: \$1,427,0 00.00	partida siete: \$ 490,000.00 20%: \$ 98,000.0 0	partida uno: \$ 4,985,000.0 0 20%: \$997,000.00	cuatro, nueve y diez: \$ 4,940,000.00 20%: \$ 988,000.00
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta cedula # 1992795 de Lilia Rodríguez Olivas Sin folio	CUMPLE Presenta cedula # 2441500 de Nidia Olga Reyes Loya Folios 17 y 18	CUMPLE Presenta cedula # 4134568 de Raúl Martínez González Folio 12	CUMPLE Presenta cedula # 8583035 de Martín Alberto Calderón Caballero, así como copia de credencia para votar con clave de elector CLCBMR890 82308H300 Folios 7 Y 8	CUMPLE Presenta cedula # 1105905 de Silvia Alcantar Molinar , así como copia de credenci al para votar con clave de elector ALMLSL6 3052208 M900 y vigencia a 2029 Folio 25 y 26	CUMPLE Presenta cedula # 4438634 de Paola Lizzeth Barraza Corral Folio 30
6. Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	NO CUMPLE Presenta declaración mensual correspondient e a noviembre de 2024 con fecha de presentación del 20 de diciembre de 2024, sin embargo, NO PRESENTA EL ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN PRESENTADA. Folios 32 a 65	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondi ente a noviembre de 2024 con fecha de presentació n del 11 de diciembre de 2024. Folios 20 al 24	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondi ente a noviembre de 2024 con fecha de presentació n del 18 de diciembre de 2024. Folios 13 al 15	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondi ente a noviembre de 2024 con fecha de presentació n del 12 de diciembre de 2024. Folios 9 al 13	CUMPLE Presenta declaraci ón mensual y acuse de recibo correspo ndiente a noviemb re de 2024 con fecha de presenta ción del 11 de diciembr e de 2024. Folios 27 al 64	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a noviembre 2024 con fecha de presentación del 16 de diciembre de 2024. Folios 32 al 47
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2023, en el caso de la proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 04 de enero de 2025. Folios 67 y 68	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimi ento de obligacio nes fiscales con fecha del 02 de enero del 2025.	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimient o de obligaciones fiscales con fecha del 02 de enero de 2025.	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimient o de obligaciones fiscales con fecha del 03 de enero de 2025.	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimi ento de obligacio nes fiscales con fecha del 06 de enero de 2024.	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 09 de enero de 2025. Folios 49 y 50

		Folios 26 al 27	Folios 16 y 17	Folios 14 y 15	Folios 65 y 66	
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse dentro de los quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 07 de enero de 2025 Folio 70	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento o de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 06 de enero de 2025 Folio 29	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento o de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 02 de enero de 2025 Folio 18	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento o de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 03 de enero de 2025 Folio 16	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento o de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 03 de enero de 2025 Folio 67	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 09 de enero de 2025 Folio 52
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar:	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 08 de enero de 2025 Folio 72	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 06 de enero de 2025 Folio 31	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 02 de enero de 2025 y anexa pago de cuotas obrero-patronales de 8 cotizantes, correspondiente al mes de diciembre, con fecha de presentación del 8 de	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 03 de enero de 2025 Folio 17	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 03 de enero de 2025 Folio 68	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 02 de enero de 2025 Folio 54

- Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.			enero de 2025 Folios 19 al 24			
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Lilia Rodríguez Olivas Folio 74	Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por María Martina Herrera Sánchez Folio 33	Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Javier Aaron Mondragón García Gutiérrez Folio 25	Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Carlos Javier Silva Zubia Folio 18	Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Manuel Javier Legarda Carreón Folio 69	Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Alejandro Alzpurú Rubio Folio 56
11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: A. Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, O B. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Presenta Anexo 2 suscrito por Lilia Rodríguez Olivas Folio 76	Presenta Anexo 2 suscrito por María Martina Herrera Sánchez Folio 35	Presenta Anexo 2 suscrito por Javier Aaron Mondragón García Gutiérrez Folio 26	Presenta Anexo 2 suscrito por Carlos Javier Silva Zubia Folio 19	Presenta Anexo 2 suscrito por Manuel Javier Legarda Carreón Folio 70	Presenta Anexo 2 suscrito por Alejandro Alzpurú Rubio Folio 58
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Presenta certificado de pago con fecha del 08 de enero de 2025 transacción 2025-55880 Folio 78	Presenta certificado de pago con fecha del 30 de diciembre del 2024, transacción 2024-547488 Folio 37	Presenta certificado de pago con fecha del 08 de enero de 2025, transacción 2025-59075 Folio 27	Presenta certificado de pago con fecha de 08 de enero de 2025, transacción 2025-61883 Folio 20	Presenta certificado o de pago con fecha del 03 de enero de 2025, transacción 2025-18549 Folio 71	Presenta certificado de pago con fecha del 09 de enero de 2025, transacción 2025-65137 Folio 60
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 85 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	Presenta Anexo 3. Folios 80 y 81	Presenta Anexo 3. Folios 39 y 40	Presenta Anexo 3. Folios 28 y 29	Presenta Anexo 3. Folios 21 y 22	Presenta Anexo 3. Folios 72 y 73	Presenta Anexo 3. Folios 62 y 63
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio y correo electrónico, Calle Homero # 384 Int. A, Col. Complejo Industrial Chihuahua, Chih. C.P. 31136 Folio 83	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio y correo electrónico, Calle Vicente Lombardo Toledano número 2807, Col. Plomeros, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31370 Folio 42	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio y correo electrónico, Calle Velázquez de León # 4109, Col. Granjas, Chihuahua, Chih. C.P. 31100 Folio 30	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio y correo electrónico, Ave. Teófilo Borunda número 3109, Col. Santo niño, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200 Folio 23	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio y correo electrónico, Ave. Ocampo #4000 esq. Con Samaniego Col. Bellavista, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31050 Folio 74	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio y correo electrónico, Calle J. de la Luz Corral # 1901 Col. Santo Niño, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200 Folio 65
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Lilia Rodríguez Olivas Folio 85	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por María Martina Herrera Sánchez Folio 44	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Javier Aaron Mondragón García Gutiérrez Folio 31	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Carlos Javier Silva Zubia Folio 24	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Manuel Javier Legarda Carreón Folio 75	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio Folio 67
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Lilia Rodríguez Olivas Folio 87	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por María Martina Herrera Sánchez Folio 46	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Javier Aaron Mondragón García Gutiérrez Folio 32	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Carlos Javier Silva Zubia Folio 25	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Manuel Javier Legarda Carreón Folio 76	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio Folio 69
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo vigente expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No Adeudo vigente no será necesario presentar el Anexo 7. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Lilia Rodríguez Olivas Folio 89	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por María Martina Herrera Sánchez, así como constancia de no adeudo #00004 Folios 48 y 49	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Javier Aaron Mondragón García Gutiérrez Folio 33	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Carlos Javier Silva Zubia Folio 26	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Manuel Javier Legarda Carreón Folio 77	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio, así como constancia de no adeudo #00034 Folios 71 y 72

18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	Presenta el Anexo 8 suscrito por Lilia Rodríguez Olivas en el cual indican que es una Empresa pequeña Folio 91	Presenta el Anexo 8 suscrito por María Martina Herrera Sánchez en el cual indican que es una Empresa micro Folio 52	Presenta el Anexo 8 suscrito por Javier Aaron Mondragón García Gutiérrez en el cual indican que es una Empresa pequeña Folio 34	Presenta el Anexo 8 suscrito por Carlos Javier Silva Zúbia en el cual indican que es una Empresa micro Folio 27	Presenta el Anexo 8 suscrito por Manuel Javier Legarda Carreón en el cual indican que es una Empresa mediana Folio 78	Presenta el Anexo 8 suscrito por Alejandro Aizpuru Rubio en el cual indican que es una Empresa micro Folio 74
19. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2025 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 07 de enero de 2025, con vigencia del ejercicio 2025. Folio 93	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación delegación Chihuahua de fecha 02 de enero de 2025, con vigencia del ejercicio 2025. Folio 54	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación delegación Chihuahua de fecha 03 de enero de 2025, con vigencia del ejercicio 2025. Folio 35	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 03 de enero de 2025, con vigencia del ejercicio 2025. Folio 28	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 07 de enero de 2025, con vigencia del ejercicio 2025. Folio 79 y 80	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 06 de enero de 2025, con vigencia del ejercicio 2025. Folio 76
20. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un <u>convenio</u> en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA", inciso D). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20 Y 21 del presente Apartado. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
21. Copia simple de al menos DOS contratos celebrados con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica, o del monto máximo a contratar en caso de que la presente licitación sea mediante contratación abierta. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo. La celebración o vigencia de los citados documentos deberán ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	NO CUMPLE Presenta dos contratos. En uno de ellos, el objeto del mismo NO corresponde a la naturaleza de la presente licitación. Presenta: Contrato SH/ADE/166/2024 celebrado con el Poder ejecutivo del Estado de Chihuahua, con el objeto "Servicio de reparación	CUMPLE Presenta tres contratos Contrato O.M.-L.P.-47/2024-B celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto "entrega de refacciones varias y refacciones de sistema eléctrico para el mantenimiento del parque	NO CUMPLE Presenta dos contratos, los cuales están celebrados con un proveedor diferente al participante. Contrato O.M.-17/2023-A celebrado entre Manuel Aaron Mondragon Carrillo y Municipio de Chihuahua con el objeto	CUMPLE Presenta dos contratos Contrato O.M.17/2023-D celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto "entrega de refacciones para motocicletas del parque vehicular ligero del Municipio de	CUMPLE Presenta tres contratos Contrato O.M.-96/19-A celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto "adquisición de refacciones de frenos y suspensión para el parque vehicular ligero del	CUMPLE Presenta tres contratos Contrato sin número, celebrado con Andrés Ramos de Anda, con el objeto de compra venta de aceites, grasas y lubricantes, acumuladores, motobaterías, filtros y refacciones varias, entre otros, con vigencia del 6 de enero al 31 de diciembre de 2023

correctiva de dos motores de tractores bulldozer Caterpillar D6N" con vigencia del 11 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024	vehicular ligero del Municipio de Chihuahua" con vigencia del 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2024	"entrega de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague; refacciones de embrague, para el mantenimiento del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua; así como refacciones de sistema eléctrico, para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua" con vigencia del 9 de abril al 31 de agosto de 2024.	Chihuahua" con vigencia del 9 de mayo al 31 de diciembre de 2023	Municipio de Chihuahua" con fecha del 20 de enero de 2020	Contrato sin número, celebrado con Andrés Ramos de Anda, con el objeto de compra venta de aceites, grasas y lubricantes, acumuladores, motobaterías, filtros y refacciones varias, entre otros, con vigencia del 3 de enero al 31 de diciembre de 2024
El contrato	Contrato O.M.- 18/2024-B celebrado con el Municipio de Chihuahua con el objeto "entrega de refacciones varias y refacciones de sistema eléctrico, para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua" con vigencia del 9 de abril al 31 de agosto de 2024.	Contrato O.M.- 17/2023-B celebrado con el Municipio de Chihuahua con el objeto "entrega de refacciones varias y refacciones de sistema eléctrico, para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua" con vigencia del 9 de mayo al 31 de diciembre de 2023.	Contrato O.M.- 18/2024-D celebrado con Manuel Aaron Mondragón Carrillo y Municipio de Chihuahua con el objeto "entrega de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, varias, acumuladores, afinación, de embrague, de sistema eléctrico, y de motocicletas para el parque vehicular ligero, así como refacciones varias, filtros y acumuladores, para el parque vehicular pesado, ambos de Municipio de Chihuahua"	Contrato O.M.- 39/2020-BIS-A celebrado con el Municipio de Chihuahua con el objeto "adquisición de refacciones de frenos Y suspensión para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua" con vigencia del 23 de febrero al 31 de diciembre de 2021	Contrato O.M.- 18/2024-C celebrado con el Municipio de Chihuahua, con el objeto "entrega de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, varias, acumuladores, afinación, de embrague, de sistema eléctrico, y de motocicletas para el parque vehicular ligero, así como refacciones varias, filtros y acumuladores, para el parque vehicular pesado, ambos de Municipio de Chihuahua"
No se encuentra debidamente formalizado por las partes.	Contrato SH/AD/120/2023 celebrado con el Poder ejecutivo del Estado de Chihuahua, con el objeto "suministrar refacciones para el servicio de mantenimiento preventivo para realizar los servicios de manera inmediata a la maquinaria pesada a cargo del Departamento de mecanización" con vigencia del 27 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023	Contrato O.M.- 18/2024-D celebrado con el Municipio de Chihuahua con el objeto "entrega de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, varias, acumuladores, afinación, de embrague, de sistema eléctrico, y de motocicletas para el parque vehicular ligero, así como refacciones varias, filtros y acumuladores, para el parque vehicular pesado, ambos de Municipio de Chihuahua"	Participa en la partida 7.	Contrato O.M.-L.P.- 47/2024-A celebrado con el Municipio de Chihuahua con el objeto "entrega de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua" con vigencia del 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2024	Participa en las partidas 3,4,9 y 10
Folios 98 al 110	Participa en la partida 9	Participa en las partidas 2 y 6.	Presenta dos contratos de la naturaleza de la presente licitación el O.M.- 17/2023-D por un monto máximo de \$300,000.00 y el contrato O.M.- 18/2024-E por un monto máximo de \$335,000.00 por lo que cubren el 30% de la partida en la que participa	Contrato O.M.- 18/2024-E celebrado con el Municipio de Chihuahua con el objeto "entrega de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua" con vigencia del 23 de febrero al 31 de diciembre de 2021	Monto máximo tres \$1,500,000.00, el 30% representa \$450,000.00
Monto máximo partida 9 \$2,000,000.00, el 30% representa \$600,000.00	Monto máximo partida 2 \$4,000,000.00, el 30% representa \$1,200,000.00	Monto máximo partida 2 \$4,000,000.00, el 30% representa \$1,200,000.00	Presenta dos contratos de la naturaleza de la presente licitación, contrato de fecha 6 de	Participa en la partida 1, Monto máximo partida 1 \$4,985,000.00, el 30% representa	Monto máximo 4 \$975,000.00, el 30% representa \$292,500.00
Presenta dos contratos, el SH/ADE/165/2024 por un monto máximo total de \$954,555.44	Presenta dos contratos, el SH/ADE/165/2024 por un monto máximo total de \$954,555.44	Presenta dos contratos, el SH/ADE/165/2024 por un monto máximo total de \$954,555.44	Folios 29 al 89	Participa en la partida 1, Monto máximo partida 1 \$4,985,000.00, el 30% representa	Monto máximo 9 \$2,000,000.00, el 30% representa \$600,000.00
					Monto máximo 10 \$465,000.00, el 30% representa \$139,500.00
					Presenta tres contratos de la naturaleza de la presente licitación, contrato de fecha 6 de

	Contrato SH/AD/120/2023 por un importe de \$1,359,108.47, por lo que cubre el 30% de la partida en la que participa. Folios 111 al 128	representa \$630,000.00 Presenta tres contratos de la naturaleza de la presente licitación el O.M.-L.P.-47/2024-B por un monto máximo total de \$2,000,000.00 Contrato O.M.-18/2024-B por un monto máximo total de \$3,725,000.00 y el contrato O.M.-17/2023-B por un monto máximo total de \$5,350,000.00 por lo que cubre el 30% de las partidas que participa Folios 56 al 103	etas para el parque vehicular ligero, así como refacciones varias, filtros y acumuladores para el parque vehicular pesado, ambos del Municipio de Chihuahua a" con vigencia del 09 de abril al 31 de agosto de 2024 Participa en las partidas 1,5 y 8. Monto máximo partida 1 \$4,985,000.00, el 30% representa \$1,495,500.00 Monto máximo partida 5 \$800,000.00, el 30% representa \$240,000.00 Monto máximo partida 8 \$1,350,000.00, el 30% representa \$405,000.00 Presenta dos contratos de la naturaleza de la presente licitación el O.M.-17/2023-A por un monto máximo total de \$7,050,000.00 Contrato O.M.-18/2024-D por un	\$1,495,500.00 Presenta tres contratos de la naturaleza de la presente licitación, el contrato O.M.-96/19-A, por un monto de \$6,490,000.00 Contrato O.M.-39/202-BIS-A por un monto de \$4,050,000.00 y el Contrato O.M.-LP/47/2024-A, por un monto máximo total de \$1,800,000.00 por lo que cubren el 30% de la partida en la que participa Folios 81 al 114	enero de 2023 por un importe de \$2,707,515.94 y contrato de fecha 3 de enero de 2024 por un importe de \$3,086,568.17 Contrato O.M.-18/2024-C por un monto máximo de \$2,485,000.00 por lo que cumplen el 30% de las partidas en las que participa Folios 81 al 105
--	--	---	--	--	--

			monto máximo total de \$1,300,000.00 por lo que cubren el 30% de las partidas que participa Folios 46 al 129			
22. Proposición Técnica (Anexo 9). La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta Anexo 9 para la partida 9 Folios 130 al 140	CUMPLE Presenta Anexo 9 para las partidas 2 y 6 Folios 105 al 127	CUMPLE Presenta Anexo 9 para las partidas 1,5 y 8 Folios 131 al 163	CUMPLE Presenta Anexo 9 para la partida 7 Folios 90 al 99	CUMPLE Presenta Anexo 9 para la partida 1 Folios 120 al 130	CUMPLE Presenta Anexo 9 para las partidas 3,4,9 y 10 Folios 107 al 139
23. Hoja de especificaciones técnicas del fabricante para cada concepto, y la tabla de ajuste de garantía que le aplica a los acumuladores. (Partida TRES). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	No Aplica, participa en la partida 9	No Aplica, participa en las partidas 2 y 6	No Aplica, participa en las partidas 1,5 y 8	No Aplica, participa en la partida 7	No Aplica, participa en la partida 1	CUMPLE Presenta ficha técnica y póliza de garantía para los conceptos de la partida 3 Folios 141 a 165
24. Hoja de especificaciones técnicas del fabricante para cada concepto, y la tabla de ajuste de garantía que le aplica a los acumuladores. (Partida DIEZ). La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	No Aplica, participa en la partida 9	No Aplica, participa en las partidas 2 y 6	No Aplica, participa en las partidas 1,5 y 8	No Aplica, participa en la partida 7	No Aplica, participa en la partida 1	CUMPLE Presenta ficha técnica y póliza de garantía para los conceptos de la partida 10 Folios 170 a 181
25. Proposición Económica (Anexo 10). La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para la partida 9 y 10 Folios 2 al 10	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para las partidas 2 y 6 Folios 135 al 146	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para las partidas 1,5 y 10 Folios 165 al 175	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para la partida 7 Folios 1 al 4	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para la partida 1 Folios 1 al 6	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para las partidas 3, 4, 9 y 10 Folios 184 al 197

A) EQUIPOS OSENAL S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **EQUIPOS OSENAL S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados) no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida Nueve

Se considera **TÉNICAMENTE SOLVENTE** para la partida Nueve, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha la propuesta del licitante, ya que de la revisión detallada a los documentos presentados, se desprende que el licitante incumple con lo solicitado en los puntos 6 y 21, inciso A), Apartado VI de las bases de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 6 se solicita:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

6.- Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante sólo presentó la declaración del mes de noviembre de 2024 con fecha de presentación del 20 de diciembre de 2024, y **NO PRESENTÓ EL ACUSE DE RECIBO DE DICHA DECLARACIÓN** (FOLIOS 32 AL 65 DE SU PROPUESTA).

Para el punto 21 se solicita:

21. Copia simple de al menos DOS contratos celebrados con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica, o del monto a contratar en caso de que la presente licitación sea mediante contratación abierta. Dichos documentos deberán estar formalizados por todas las partes que intervienen en los mismos. La celebración o vigencia de los citados documentos deberán ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta copia simple de dos contratos de conformidad con lo siguiente:

Presenta copia simple del Contrato número SH/ADE/166/2024 con el Poder ejecutivo del Estado de Chihuahua, el cual tiene por el objeto la prestación del "Servicio de reparación correctiva de dos motores de tractores bulldozer Caterpillar D6N", cuyo objeto no corresponde al objeto de la presente licitación y no se encuentra formalizado por las partes que intervienen en el mismo.

Presenta copia simple del Contrato número SH/AD/120/2023 con el Poder ejecutivo del Estado de Chihuahua, el cual tiene por objeto el "suministrar refacciones para el servicio de mantenimiento preventivo para los servicios de manera inmediata de maquinaria pesada a cargo del Departamento de Mecanización", sin embargo, no se encuentra formalizado por las partes que intervienen en el mismo.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b), que a la letra dicen: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:** b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

B) MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal

de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados) no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas a las entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que correspondo emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta

Búsqueda por: **Proveedor y Contratista** Tipo de Sanción: **Seleccione una opción**

MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ **Buscar** **Exportar**

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

Contrataciones públicas

GOBIERNO DEL ESTADO **QUEJAS Y DENUNCIAS** **CONTACTO**

Seleccione.. **MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ** Seleccione..

No. Expediente No. contrato Tipo sanción

Causa de la sanción Fecha de la resolución

Seleccione.. Fecha inicio al Fecha fin

Buscar **Limpiar** **Exportar**

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estatus sanción
No se encontraron resultados							

No se encontraron resultados Anterior **Sig.**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Dos y Seis.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Dos y Seis, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por la licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Dos y Seis toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, CON I.V.A.	MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ
DOS	\$ 4,000,000.00	\$369,208.82	\$195,230.45	\$ 227,621.00
SEIS	\$ 2,100,000.00	\$203,281.88	\$106,289.47	\$ 107,242.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente

licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

C) CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Buen Gobierno
Secretaría de la Función Pública

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas a las entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Selección al proveedor y contratista
CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

1047 a. m.
15/01/2025

Contrataciones públicas

contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/

GOBIERNO DEL ESTADO QUEJAS Y DENUNCIAS CONTACTO

Seleccione... CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA Instrucción sancionadora

No. Expediente No. contrato Tipo sanción

Causa de la sanción Seleccione...

Fecha de la resolución Fecha inicio al Fecha fin

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estatus sanción
No se encontraron resultados							

No se encontraron resultados

WOB - BMS

Anterior Sign

10:56 a.m. 15/02/2025

Proveedores Sancionados | P...

458 - YouTube Music

municipiochihuahua.gob.mx/CM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados

Chihuahua

Reservado Transparencia Acreditación Prensa Noticias y Servicios

Directorio Contrataciones Estadísticas Federación de Proveedores Proveedores Sancionados Dirección Comités Programa Anual Calendario

Inicio / Oficialía Mayor / Portal de Contrataciones / Proveedores Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA

No. procedimiento Tipo de sanción Seleccione

BUSCAR / FILTRAR LIMPIAR EXPORTAR

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados	

9°C

BUSCAR

11:04 a.m. 15/02/2025

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Siete.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la partida Siete, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida siete, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, CON I.V.A.	CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA
SIETE	\$ 490,000.00	\$179,017.45	\$ 123,723.87

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

D) JAVIER AARON MONDRAGON GARCIA GUTIERREZ.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **JAVIER AARON MONDRAGON GARCIA GUTIERREZ**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados) no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas a las entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados

Buen Gobierno

Secretaría de Administración y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas

Información: No existen proveedores con esta búsqueda: JAVIER AARON MONDRAGON GARCIA GUTIERREZ

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde enviar a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: **Proveedor y Contratista** Tipo de Sanción: **Seleccione una opción**

Selecciona al proveedor y contratista: **JAVIER AARON MONDRAGON GARCIA GUTIERREZ**

Buscar **Exportar**

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

Contrataciones públicas

GOBIERNO DEL ESTADO

QUEJAS Y DENUNCIAS CONTACTO

Seleccione: **JAVIER AARON MONDRAGON GARCIA GUTIERREZ**

No. Expediente No. contrato Tipo sanción

Causa de la sanción Seleccione:

Fecha de la resolución Fecha inicio al Fecha fin

Buscar **Limpiar** **Exportar**

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estatus sanción
No se encontraron resultados							

No se encontraron resultados

Anterior Siguiente

WOS - EMG Evaluación del...

10:56 a. m. 15/01/2023



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Uno, Cinco y Ocho.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas Uno, Cinco y Ocho, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha la propuesta del licitante, ya que de la revisión detallada a los documentos presentados, se desprende que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 21, inciso A), Apartado VI de las bases de conformidad con lo siguiente:

EV/

Se solicita:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

21. Copia simple de al menos DOS contratos celebrados con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica, o del monto a contratar en caso de que la presente licitación sea mediante contratación abierta. Dichos documentos deberán estar formalizados por todas las partes que intervienen en los mismos. La celebración o vigencia de los citados documentos deberán ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta copia simple de dos contratos, el número O.M.-17/2023-A y el O.M.-18/2024-D, ambos celebrados con este Municipio, y Manuel Aaron Mondragón Carrillo, razón por la cual no se encuentran formalizados por el licitante.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b),** que a la letra dicen: **Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:**
b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

E) PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados) no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.



Contrataciones públicas

contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/

GOBIERNO DEL ESTADO QUEJAS Y DENUNCIAS CONTACTO

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Seleccione...

Proveedor o contratista: PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE

Institución sancionadora: Seleccione...

No. Expediente: No. contrato: Tipo sanción: Seleccione...

Causa de la sanción: Seleccione...

Fecha de la resolución: Fecha inicio: al Fecha fin:

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estado sanción
No se encontraron resultados							

Proveedores Sancionados | Portal de Contrataciones

municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados

Inicio / Oficina Mayor / Portal de Contrataciones / Proveedores Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social: PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

No. procedimiento: Tipo de sanción: Seleccione...

Buscar / Filtrar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida Uno.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la partida Uno, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida uno, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, CON I.V.A.	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
UNO	\$ 4,985,000.00	\$338,515.76	\$187,130.92	\$ 247,646.08

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

F) ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

Directorio de Proveedores y C. x Every Summer Night - YouTube x

directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y C

Directorio de Licitantes Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas a entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta

Búsqueda por: **Proveedor y Contratista** Tipo de Sanción: **Seleccione una opción**

ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V. **Buscar** **Exportar**

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

Contrataciones públicas x Spring Ain't Here - YouTube x

contrataciones.chihuahua.gob.mx/proveedores/

GOBIERNO DEL ESTADO QUEJAS Y DENUNCIAS CONTACTO

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: **Seleccione** Proveedor o contratista: **ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.** Institución sancionadora: **Seleccione**

No. Expediente: **No. contrato** Tipo sanción: **Seleccione**

Causa de la sanción: **Seleccione** Fecha de la resolución: **Fecha inicio** **al** **Fecha fin**

Buscar **Limpiar** **Exportar**

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estatus sanción
No se encontraron resultados.							

Indice ipc +0.27%

10:58 a.m. 15/01/2025

Proveedores Sancionados | Po... x 5-5-7 - YouTube Main

municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados

Chihuahua
municipio de Chihuahua

Teléfono Transparencia Ayuntamiento Prensa Trámites y Servicios

Directorio Contrataciones Estadísticas Padrón de Proveedores Proveedores Sancionados Directorio Comités Programa Anual Calendario

Inicio / Oficialía Mayor / Portal de Contrataciones / Proveedores Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social
ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.

No. procedimiento

Tipo de sanción
Seleccione

BUSCAR / FILTRAR LIMPIAR EXPORTAR

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados	

11:09 a.m.
15/01/2025

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Tres, Cuatro, Nueve y Diez.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Tres, Cuatro, Nueve y Diez, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Tres, Cuatro, Nueve y Diez, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes respectivamente.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, CON I.V.A.	ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V V.
TRES	\$ 1,500,000.00	\$28,325.92	\$14,328.93	\$ 16,690.08
CUATRO	\$ 975,000.00	\$19,690.79	\$10,062.36	\$ 10,860.59
NUEVE	\$ 2,000,000.00	\$210,806.46	NO APLICA	\$ 127,508.36
DIEZ	\$ 465,000.00	\$17,638.15	\$9,040.66	\$ 11,177.76

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se elabora un cuadro comparativo con las propuestas que cumplieron con lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica:

PARTIDA	MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ	CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.
UNO			\$247,646.08	
DOS	\$227,621.00			
TRES				\$16,690.08
CUATRO				\$10,860.59
CINCO	DESIERTA			
SEIS	\$107,242.00			
SIETE		\$123,723.87		
OCHO	DESIERTA			
NUEVE				\$127,508.36
DIEZ				\$11,177.76

En base al análisis realizado se somete a consideración el presente:

DICTAMEN:

Se emite el presente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, en el cual se determina lo siguiente:

PRIMERO: Se desecha la propuesta de EQUIPOS OSENAL S.A. DE C.V., en razón de que incumple con lo solicitado en los puntos 6 y 21, inciso A), Apartado VI de las bases.

SEGUNDO: Se desecha la propuesta de JAVIER AARON MONDRAGON GARCIA GUTIERREZ, en razón de que incumple con lo solicitado en el punto 21, inciso A), Apartado VI de las bases.

TERCERO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Uno a favor de PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$1,994,000.00

Monto máximo: \$4,985,000.00

Total, con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$247,646.08

CUARTO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Dos a favor de MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$1,600,000.00

Monto máximo: \$4,000,000.00

Total, con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$227,621.00

QUINTO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Tres a favor de ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$600,000.00

Monto máximo: \$1,500,000.00

Total, con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$16,690.08

SEXTO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Cuatro a favor de ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$390,000.00

Monto máximo: \$975,000.00

Total, con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$10,860.59

SEPTIMO: Se declara desierta la **partida Cinco** en razón de que la propuesta presentada no reúne los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación. Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en relación con las bases que regulan la presente licitación, en el apartado **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, que a la letra dice: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

OCTAVO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Seis a favor de MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables y convenientes y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$840,000.00

Monto máximo: \$2,100,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$107,242.00

NOVENO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Siete a favor de CARLOS JAVIER SILVA ZUBIA**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$196,000.00

Monto máximo: \$490,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$123,723.87

DECIMO: Se declara desierta la **partida Ocho** en razón de que la propuesta presentada no reúne los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación. Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en relación con las bases que regulan la presente licitación, en el apartado DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que a la letra dice: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

DECIMO PRIMERO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Nueve a favor de ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$800,000.00

Monto máximo: \$2,000,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$127,508.36

DECIMO SEGUNDO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Diez a favor de ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$186,000.00

Monto máximo: \$465,000.00

Total con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$11,177.76

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos **A)** CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; **B)** CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y **C)** CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; **D)** CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE



LIC. EDUARDO HEREDIA BARRANCA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

OFICIALIA MAYOR
COMITE DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE TULAHUATLA
22 ENE. 2025
Recabido
1300 hrs